



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2876

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 10-09-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 21-09-2020

Folio: 2020-2876

Certificado de ingresos: 2020-333418

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CLAPARA S.A.P.I. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 405-121-163

Propietario: BANCO INVEX, S.A.

Domicilio: CALLE BOSQUE DE MAGALLANES M21 L163 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE ENERO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	58.80	85.50	27.45	COCHERA	10,445.15
1990340	REVISION DE PLANOS	1	58.80	85.50	27.45		298.43
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	58.80	85.50	27.45		1,044.51
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	58.80	85.50	27.45		298.43
Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio de un particular, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua							
TOTALES			117.60	171.00	54.90		\$ 12,086.53

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA, EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS, CONFECCIONADO EN EL ARTÍCULO 111
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1095 ELOY ALEJANDRO MORENO LUGO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-09-2020 10:26:0

Usuario:

Dirección: null

302c021435970d4a4b9355ee9821f80849ad22d13927bd68021462137f463960f64411063f205b15045e3663274d